Asunción, 21 de setiembre de 2022

DECLARACION JURADA / JUSTIFICACION ANTICIPO PREVISTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco del procedimiento del llamado, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 ***"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA" – AD REFERENDUM - ID Nº 418.940,*** de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo indicado en la **LEY N° 6873/2022** que "APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", en su **Artículo 178.**

A continuación, detallamos la justificación de los motivos de la aplicación del anticipo del veinte (20%), establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 10 de las Condiciones Contractuales.

Cabe destacar que el presente llamado es realizado de carácter urgente, debido a que nuestras instalaciones de oficinas y otros, de nuestro Campo Experimental en el Chaco Central, Km 412, ***desafortunadamente ha sufrido un incendio el pasado 29 de junio del corriente***, que consumió casi la totalidad de la estructura edilicia, y que es de público conocimiento. Para tal efecto, dicho anticipo obedece a la situación económica que actualmente están atravesando las diferentes empresas debido a diferentes situaciones coyunturales, en que las mismas tengan una recesión económica, y como el Estado cumple un rol de suma importancia en la capitalización de recursos, hacen que este llamado tenga previsto el pago de dicho anticipo, para poder contemplar gastos de traslado de equipos, movilización de personales, acopio de materiales y ciertos rubros que implican erogación financiera significativa para el inicio de la construcción del referido llamado, y más aún considerando la distancia donde se realizará la obra, Chaco Km 412.

Dichos rubros se deben reflejar en el Formulario Nº 13 "Programa de Inversión del Anticipo", que debe presentar el contratista (una vez adjudicado el Contrato), conjuntamente a las documentaciones pertinentes para el pago de Anticipo por parte del IPTA, las cuales deberán ser verificadas por la Unidad Administradora del Contrato.

Ante lo expuesto, se eleva la presente **DECLARACION JURADA**, bajo fe de juramento y la correspondiente justificación, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. RAMIRO SANCHEZ
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA